

“BASES PARA LA ACREDITACIÓN DE VETERINARIOS DE LIBRE EJERCICIO EN ÁREA DE SANEAMIENTO DE PREDIOS INTERDICTOS POR GARRAPATA.”

ANTECEDENTES:

En el marco de la Ley 17.950 del año 2006 y decreto N° 171 de 21 de mayo de 2007, compete a la Dirección General de Servicios Ganaderos, la acreditación de veterinarios de libre ejercicio para desarrollar actividades sanitarias, en áreas de actividad preestablecidas, según las necesidades del Servicio, a los efectos de contar con una mejora continua de las actividades relacionadas con los programas sanitarios que lleva a cabo el MGAP, en el Control y Erradicación de la garrapata común del ganado *Rhipicephalus (B.) microplus*, de acuerdo ley N° 18.268 de 17 de abril de 2008 y decreto reglamentario N° 9/010 de 12 de enero de 2010, la Dirección General de Servicios Ganaderos, por resolución de la DGSG/N°225/17 del 12 de junio de 2017 dispone la acreditación de los veterinarios de libre ejercicio en el “Área de saneamiento de predios interdictos por garrapata”.

ALCANCE:

La acreditación, involucrará a los veterinarios de libre ejercicio previamente acreditados en el Área de movimiento de ganado y que soliciten la acreditación en esta nueva Área.

La finalidad de dicha acreditación es dar apoyo a los Servicios Ganaderos, a través del Programa de lucha contra la parasitosis en el control y/o erradicación del parásito.

JUSTIFICACIÓN:

La Dirección General de Servicios Ganaderos, ha confiado a la profesión liberal componentes importantes de los programas sanitarios que son responsabilidad del Servicio Oficial. La seriedad y transparencia de los procedimientos de certificación profesional, constituyen un componente fundamental dentro del sistema y base del aseguramiento de la calidad en lo interno y frente a las demandas de los mercados internacionales.

MARCO LEGAL.

La acreditación en el “Área de saneamiento de predios interdictos por garrapata” se realizará en base a lo establecido por Ley N° 3.606 de fecha 23 de abril de 1910; Ley N° 17.950 de 8 de enero de 2006; decreto N° 171 de 21 de mayo de 2007; ley N° 18.268 de 17 de abril de 2008 y decreto reglamentario N° 9/010 de 12 de enero de 2010;

OBJETIVOS:

1. Ofrecer a los profesionales de libre ejercicio una capacitación en la elaboración y ejecución de planes de saneamiento para el control y/o erradicación del *R. microplus* en predios interdictos por garrapata.
2. Actualizar a los profesionales en cuanto a los procedimientos y responsabilidades que asumirán como acreditados, en el marco de la campaña de lucha contra la enfermedad.
3. Evaluar la competencia técnica en referencia a las medidas aplicadas para el control o erradicación de esta enfermedad.

INSCRIPCION

Los interesados deberán completar el formulario en línea y seleccionar lugar y fecha donde quiere realizar la prueba.

Los materiales estarán disponibles en el SINA VELE y en la página web.

Se solicita leer los materiales y ante cualquier duda enviar las preguntas a la Mesa de ayuda del SINA VELE. Luego de recibidas, serán contestadas hasta 4 días hábiles antes de la prueba.

CARACTERISTICAS DE LA PRUEBA Y METODOLOGIA

El día estipulado para la realización de la prueba tendrá 1 ½ hora para realizarla.

La evaluación será a través de una prueba estructurada, donde se contemplen preguntas del tipo: opción múltiple, falso/verdadero y completar espacios en blanco.

Las preguntas de opción múltiple presentan cuatro opciones cada una, de las cuales una sola respuesta es la correcta.

INSTRUMENTACION:

A) Jornada de capacitación

Se realizará en el lugar y fecha que el profesional aspirante confirmó a través de su inscripción.

B) Contenidos de la Acreditación.

A) Modulo Garrapata.

- 1- Taxonomía de los 5 géneros parasitarios
- 2- Ciclo parasitario del *Rhipicephalus (B) microplus*
- 3- Epidemiología de la garrapata, ciclo no parasitario.

- 4- Estado actual de la resistencia en la garrapata *Rhipicephalus (B) microplus*.
- 5- Características de los garrapaticidas. Eficacia y poder residual.
- 6- Uso de garrapaticidas para los despachos de tropa.
- 7- Tratamiento Generacional de la Garrapata a. Planes Pilotos. b. Proyecto INIA-FPTA. c. Proyecto TCP-FAO.

B) Módulo Hemoparásitos

1. Epidemiología de *Babesia bigemina*, *B. bovis* y *Anaplasma* spp.
2. Diagnóstico de situación de los hemoparásitos a nivel predial, evaluación de riesgo epidemiológico.
3. Diagnóstico de brote y medidas para su control.
4. Prevención de hemoparásitos, utilización de vacunas.

C) Modulo Planes de Saneamiento.

1. Criterios de Interdicción en Zonas de Control y Libre de garrapata.
2. Elaboración del Plan de Saneamiento. Aspectos relevantes.
3. Monitoreo y evaluación del Plan de Saneamiento.
4. Cese de la interdicción.

Evaluación

Tendrá 1 ½ hora para completar la prueba.

La evaluación será a través de una prueba estructurada, donde se contemplan preguntas de tipo: opción múltiple, falso/verdadero y completar espacios en blanco.

Las preguntas de opción múltiple presentan cuatro opciones cada una, de las cuales una sola respuesta es la correcta.

Recuerde: Durante los días previos a la prueba, podrá enviar preguntas de consulta a través de la Mesa de ayuda del SINAVELE.

Criterio de Aprobación:

Se considera que el Profesional adquirió competencia técnica, si el resultado de la prueba **supera el 80% de las respuestas**.

Comunicación de los Resultados y Acreditación.

Luego de realizada la evaluación, el Comité de Acreditación comunicará individualmente el resultado al email de contacto. Si corresponde, también se incluirán las instrucciones sobre el procedimiento para ser acreditado por parte de la DGSG.